POSADAS, 01 ABR 2025

VISTO: El Artículo 20° del "Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Superior, que establece que "En la primera Sesión Ordinaria del año, el Consejo determinará lo siguiente:... b) Nombrará por sí o delegando esta función en el Rector, las Comisiones de asesoramiento permanentes", y;

CONSIDERANDO:

QUE, analizado el Asuntos en la Comisión de Desarrollo, la misma se expidió sobre el tema mediante Despacho N° **003/2025**, sugiriendo: "*Nominar las Comisiones de Asesoramiento Permanente que funcionarán en el ámbito del Consejo Superior: Desarrollo, Interpretación y Reglamento, Enseñanza, Presupuesto y Administración, Posgrado, Ciencia y Tecnología, Asuntos Estudiantiles, Extensión Universitaria, Derechos Humanos y Tecnologías de la Información y Comunicación".*

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 1ª Sesión Ordinaria/25, efectuada el día 26 de Marzo de 2025 y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- NOMINAR las Comisiones de Asesoramiento Permanente que funcionarán en el ámbito del Consejo Superior: Desarrollo, Interpretación y Reglamento, Enseñanza, Presupuesto y Administración, Posgrado, Ciencia y Tecnología, Asuntos Estudiantiles, Extensión Universitaria, Derechos Humanos y Tecnologías de la Información y Comunicación.-

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido, **ARCHIVAR**.-

RESOLUCIÓN CS N° 018-25

DIT

Ing. Ftal. Daniel S. VIDELA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

Ing. Sergio Edgardo KATOGUI
a/c Presidencia Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones